

RESOLUCIÓN No. 327 DE 2025**“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *“Terminación de encargo (...). Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: **“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.**

(...)

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante Resolución IPES No. 245 del 22 de julio de 2020, se nombró en carrera administrativa a la servidora pública **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.044.285 de Bogotá, en el empleo público profesional universitario código 219 grado 15, empleo del cual tomó posesión el día 26 de agosto de 2020, según consta en el Acta de Posesión No. 017.

Que mediante Resolución IPES No. 326 del 2 de septiembre de 2025, se da por terminado el encargo a partir del 10 de septiembre de 2025, a la servidora pública **NOHORA MARCELA GARZÓN OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.316.423, del empleo público Tesorero General, código 201 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y financiera de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, otorgado mediante Resolución IPES No. 077 de 2025.

Que, con el fin de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar a partir del 10 de septiembre de 2025, hasta por tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, a la servidora pública de carrera administrativa **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.044.285 de Bogotá D.C, en el empleo de libre nombramiento y remoción como Tesorera General, código 201 grado 19, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, código 219 grado 15 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. 327 DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

Que la servidora pública de carrera administrativa **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.044.285 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada del empleo Tesorera General, código 201 grado 19, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Encargo. Encargar a partir del 10 de septiembre de 2025, hasta por tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, a la servidora pública de carrera administrativa **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.044.285 de Bogotá D.C, en el empleo de libre nombramiento y remoción como Tesorera General, código 201 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15.

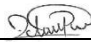
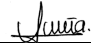
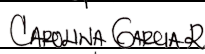

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la servidora pública **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE**, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

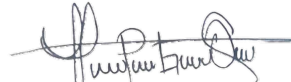
	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		2/09/2025
Revisó	Natalia Acuña Andrade – Contratista SAF		2/09/2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – subdirectora Administrativa y Financiera		2/09/2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General		2/09/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 327 DE 2025**“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”****COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los 09 días del mes Septiembre del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.044.285 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**

C.C.53044285

C.C.1010199670